

**ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN**

**ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACION DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACION,  
TERMoeLECTRICAS, SOLARES Y EOLICAS  
CODIGO: ENDE-CDEX-2023-001  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido en el Documento Base de Contratación del Exterior (DBCE) del Proceso ENDE-CDEX-2023-001 (Segunda Convocatoria), Parte I, Sección I, numeral 4.2 Reunión de Aclaración, en la ciudad de Cochabamba a horas 17:30 p.m. del día 28 de agosto de 2023, en las oficinas de la Empresa Nacional de Electricidad - ENDE, se llevó a cabo la Reunión de Aclaración del proceso ENDE-CDEX-2023-001 "ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACION DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE-GENERACION, TERMoeLECTRICAS, SOLARES Y EOLICAS" (Segunda Convocatoria).

Se verifico que no se han recibido consultas escritas en el correo electrónico [adquisicion.servicios@ende.bo](mailto:adquisicion.servicios@ende.bo) hasta la fecha y hora establecida en el cronograma de plazos del Proceso de Contratación del DBCE.

Por otra, mediante el enlace <https://ende.webex.com/meet/ende.sala5>, se procedió a responder a las consultas realizadas por los potenciales proponentes.

Los asistentes de la Reunión de Aclaración:

**Por el contratante:**

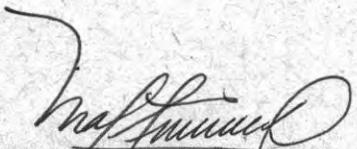
Ing. Daniela Maldonado Torrico  
Lic. Leonarda Mairana Perez  
Lic. Richard Rodríguez Soto

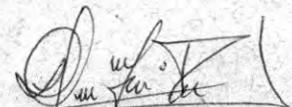
**Por los Asistentes:**

Jose Miguel Ando – Leza Escriña y Asociados S.A.  
Omar Trujillo – Greener Bolivia

La presente reunión de Aclaración concluyo a horas 18:10 de 28 de agosto de 2023, misma que fue de manera virtual como establece el Documento Base Contratación del Exterior.

**Firman al pie del presente:**

  
Ing. Daniela Maldonado Torrico  
**COORDINADOR SERVICIOS II**

  
Lic. Leonarda Mairana Perez  
**Técnico Administrativo I**

  
Lic. Richard Rodríguez Soto  
**Profesional nivel VI – UADM 1**

## **Respuestas Consultas N° 1**

### **ESTUDIO DE RIESGO Y VALORIZACION DE ACTIVOS DE LAS PLANTAS DE GENERACION, TERMoeLECTRICAS, SOLARES Y EOLICAS**

**CÓDIGO: ENDE-CDEX-2023-001  
SEGUNDA CONVOCATORIA**

#### **PREGUNTAS EN REUNION**

#### **RESPUESTAS A CONSULTAS – LEZA ESCRIBANA Y ASOCIADOS S.A.**

**1. ¿Cuáles son las garantías solicitadas y en qué etapa del proceso de contratación deben ser presentadas?**

**R1.-** Las garantías solicitadas para el proponente adjudicado son:

- Garantía de Cumplimiento de Contrato, que será presentada para la suscripción del contrato.
- Garantía de correcta inversión de anticipo, en caso de convenirse anticipo en el contrato.

**2. ¿La experiencia general de la empresa así como del personal es en cualquier rubro o debe ser solo en la industria eléctrica?**

**R2.-** Según lo indicado en el punto 35. Términos de Referencia y Condiciones Requeridas para la Consultoría, se solicita:

- **Experiencia General**

- 8 servicios de consultorías en análisis y evaluación de riesgos o inspección de riesgos.

De acuerdo a lo descrito, se debe entender que la experiencia general de la empresa está abierto a otros tipos de actividades y puede incluir el sector eléctrico debido a que la experiencia específica es parte de la experiencia general.

Para el personal propuesto se debe entender de la misma manera.

**3. ¿Los documentos que acreditan la experiencia de la empresa y el personal propuesto pueden ser presentados para la formalización de la contratación?**

**R3.-** Según lo indicado en el punto 35. Términos de Referencia y Condiciones Requeridas para la Consultoría, se solicita:

- **Para la empresa:** Para efectos de verificación, las empresas proponentes deben adjuntar en su propuesta un documento de respaldo por servicio realizado, ya sea fotocopia de: contrato, orden de servicio o certificado de cumplimiento de contrato o algún documento equivalente que permita verificar la experiencia general o específica (en caso de adjuntar contrato debe ser respaldada con un documento/s que certifique su conclusión).

- **Para el personal propuesto:** El proponente deberá adjuntar a su propuesta una copia escaneada de la documentación, que respalde la experiencia general y específica requerida (certificados de trabajo u otro documento que acredite la experiencia general y específica requerida) y formación requerida (certificado, diploma u otro documento que acredite la formación).

Para respaldar la experiencia general y específica de la empresa así como el personal propuesto los documentos de respaldo deben ser presentados junto con la propuesta.

#### **RESPUESTAS A CONSULTAS – GREENER BOLIVIA**

#### **4. ¿Cuáles son las condiciones para la supervisión?**

**R4.-** Según lo indicado en el punto 35. Términos de Referencia y Condiciones Requeridas para la Consultoría, la coordinación se realizará a través del Encargado de Seguros y la Jefatura de la Unidad Administrativa; la Supervisión y aprobación de los informes será efectuado por el Encargado de Seguros de ENDE.